

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 006-2025-06/HJATCH

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO



FECHA: 17 MAR 2025
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

0347 Resolución Directoral

Chosica... de... MARZO... 2025



VISTO:

El Expediente N° 25TD-01123-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 036-2025-O.P.E.-HJATCH de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 012-2025-ET.PPTO-O.P.E.-HJATCH de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 19-2025-ETPP-OPE/HJATCH de fecha 04 de marzo de 2025, Informe N° 019-2025-U.E.S.A/HJATCH de fecha 29 de enero de 2025, solicitando la aprobación del Documento Técnico **DIAGNOSTICO BASAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2025 DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N° 26842, preceptúa que es "Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/ MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud; brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, estando al interés funcional institucional para obtener un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de esta, es necesario la aprobación, mediante el correspondiente acto resolutivo, del Documento Técnico **DIAGNOSTICO BASAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2025 DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, que tiene por **FINALIDAD**, mitigar los posibles impactos a la salud y al ambiente, derivados del riesgo que conlleva el transporte, manejo, y la disposición final de dichos residuos, siendo responsabilidad de su elaboración la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en conjunto con el Comité de Residuos Sólidos Hospitalarios el establecer los lineamientos y las políticas necesarias de mitigación de riesgos asociados con los Residuos Sólidos Hospitalarios.

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos Administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital José Agurto Tello de Chosica;



Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR a partir de la fecha el Documento Técnico **DIAGNOSTICO BASAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2025 DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL, del Hospital José Agurto Tello de Chosica**, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo y cuyo documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

YWSA/EJLR/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() UFAJ
() PP0018
() Programas Presupuestales.
() Comunicaciones

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero
CMP 12940 - RNE 019722
DIRECTOR EJECUTIVO

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original


.....
Lic. Ananías VARGAS CALERO
FEDATARIO

FECHA: **17 MAR 2025**
.....
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: **0347**
.....